

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código :	20574610045	Fecha de envío :	29/01/2025
Nombre o Razón social :	BALESTRA S.A.C.	Hora de envío :	18:49:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De los señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PARA LA SIGUIENTE CONSULTA SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 178.3 DEL ARTICULO 178 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código :	20574610045	Fecha de envío :	29/01/2025
Nombre o Razón social :	BALESTRA S.A.C.	Hora de envío :	18:49:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PARA LA SIGUIENTE CONSULTA SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 199 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código :	20574610045	Fecha de envío :	29/01/2025
Nombre o Razón social :	BALESTRA S.A.C.	Hora de envío :	18:49:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.
Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EJECUCION DEL PROYECTO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL N 2 Y AVANCE ACTUAL ACUMULADO DE 11.85% DEL TOTAL DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código :	20574610045	Fecha de envío :	29/01/2025
Nombre o Razón social :	BALESTRA S.A.C.	Hora de envío :	18:49:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 208 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código : 20574610045

Fecha de envío : 29/01/2025

Nombre o Razón social : BALESTRA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS: Teniendo en cuenta que las Entidades deben proporcionar durante el procedimiento de selección, información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, en aplicación del principio de transparencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al comité que adjuntar la estructura de costos en formato excel y de manera legible.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INCLUIRA EN LAS BASES INTEGRADAS EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA EN LAS BASES INTEGRADAS EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código : 20574610045

Fecha de envío : 29/01/2025

Nombre o Razón social : BALESTRA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONSULTOR : En el ítem a) De la especialidad y categoría del consultor de obra , menciona que el consultor debiera tener categoría B o superior , pero no menciona la Especialidad por que es necesario ,POR LO CUAL SE SOLICITA ACLARAR TAL PUNTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.5 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DEBERA SER A FIN A LA EJECUCION DEL PROYECTO, CONSULTORIA EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE CONSULTA Y SE INCLUYE EN LAS BASES INTEGRADAS QUE LA ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR DEBERA SER CATEGORIA B Y LA ESPECIALIDAD EN CONSULTORIA DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código : 20574610045

Fecha de envío : 29/01/2025

Nombre o Razón social : BALESTRA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la formación académica del ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN SALUD OCUPACIONAL

En virtud del principio de libre concurrencia establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité que se valide la participación del Ingeniero de Minas para ocupar el cargo de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN SALUD OCUPACIONAL, dado que este profesional se encuentra debidamente capacitado para supervisar obras de edificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** A.1.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, NO SE ACOGE LA CONSULTA PUES EL PERSONAL PROPUESTO POR LA EMPRESA CONSULTANTE NO DESARROLLA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código : 20574610045

Fecha de envío : 29/01/2025

Nombre o Razón social : BALESTRA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a la formación académica del ESPECIALISTA DE CALIDAD

En virtud del principio de libre concurrencia establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité que se valide la participación del Ingeniero Industrial para ocupar el cargo de ESPECIALISTA DE CALIDAD, dado que este profesional se encuentra debidamente capacitado para supervisar obras de edificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: A1.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PUES EL PERSONAL PROPUESTO POR LA EMPRESA DESARROLLA ACTIVIDADES SEMEJANTES O SIMILARES A SOLICITADAS POR LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código : 20574610045

Fecha de envío : 29/01/2025

Nombre o Razón social : BALESTRA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS CARGOS DEL INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Solicitamos que, para el PREVENCIÓNISTA Y/O PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS , también se considere la experiencia como: seguridad, salud y medio ambiente y/o Especialista SSOMA , Prevencionista de Seguridad en la ejecución y supervisión de obras en general.

Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** A.1.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO SE ACOGE LA CONSULTA Y SE INCLUYE EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL RESPECTO SE ACOGE LA CONSULTA Y SE INCLUYE EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código :	10467778701	Fecha de envío :	29/01/2025
Nombre o Razón social :	PIMENTEL TAMAYO RONAL ROSMEL	Hora de envío :	20:28:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Capitulo III , En la pagina 27 numeral 6.2 de los términos de referencia no se especifica el plazo de liquidación de obra, solo dice plazo de servicio de consultoría de obra 180 días calendario , en capitulo I en la pagina 15 tampoco menciona el plazo de liquidación de obra. se pide que se incorpore el plazo de liquidacion de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 6 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, SEGUN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, LA LIQUIDACION SE INCLUYE DENTRO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA POR LO TANTO SE ADICIONA 30 DIAS COMO PLAZO DE LIQUIDACION A LOS 180 DIAS. QUEDANDO COMO PLAZO TOTAL DE LA PRESTACION 210 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE OBSERVACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE UCO, DEL DISTRITO DE UCO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N° 2604259

Ruc/código : 10467778701

Fecha de envío : 29/01/2025

Nombre o Razón social : PIMENTEL TAMAYO RONAL ROSMEL

Hora de envío : 20:28:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN EL FACTOR DE EVALUACION SE PIDE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIA Y EN PUNTAJE DICE 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL , SE PIDE QUE SE CONSIDERA UNA VEZ VALOR REFERENCIAL DE ACUERDO A LAS BASES ANTERIORES. EN EL PUNTAJE.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO Y SEGUN LAS BASES ESTANDAR VIGENTES, NO SE PUEDE CONSIDERAR DICHA OBSERVACION PUESTO QUE LAS BASES ESTABLECEN QUE EL MONTO MINIMO PARA OTORGAR PUNTAJE DEBE SER MAYOR AL REQUERIDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE OBSERVACION